

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 61/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 9 de agosto de 2017

B.O.: 10/8/17 (Tucumán)

Vigencia: 10/8/17

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Actos, contratos y operaciones. Base imponible. [Res. Gral. D.G.R. 34/08](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustituir en los arts. 2 y 4 de la Res. Gral. D.G.R. 34/08 y sus modificatorias, la expresión: “pesos trescientos mil (\$ 300.000)”, por la siguiente: “pesos quinientos mil (\$ 500.000)”.

Art. 2 – La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.